

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.138 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodrigo Ramirez Parra con domicilio en Avda. Errázuriz N°740 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Centro de Desarrollo Social".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Rodrigo Ramirez Parra
RUT	:	11.458.844-K
A REALIZARSE	:	Retiro Urbano
BENEFICIO	:	Peña Folclórica y Baile
LOCAL	:	Salón Escuela Manuel Montt
DÍA Y HORA	:	* Peña Folclórica <u>Sábado 13 de Agosto del 2011, desde las 13:00 a 18:00 Hrs.</u>
	:	* Baile <u>Sábado 13 de Agosto del 2011, desde las 18:01 a 24:00 Hrs.</u>
	:	<u>Domingo 14 de Agosto del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Reunir fondos para Centro de Desarrollo Social

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodrigo Ramirez Parra** Rut. N° 11.458.844-K, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /